

San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 445 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1.840/271/A/2010**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SALA MARIA EUGENIA**, en contra de la Resolución N° MA 0160/13 del jefe de la sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 25 de febrero de 2013; y

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SALA MARIA EUGENIA**, en contra de la Resolución N° MA 0160/13 del jefe de la sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 25 de febrero de 2013 y en consecuencia dejar sin efecto la misma y el sumario instruido S001840/2010/271/CV.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.